

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1979

Precio: 300 pesetas

Publicaciones de la
RECOMENDADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA
Instituto de Estudios Hispánicos



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
Director: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADO LOS DERECHOS

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL



2.ª EPOCA
AÑO 1979



TOMO LXII
NUM. 191

SEVILLA, 1979

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTORICA, LITERARIA Y ARTISTICA

2.ª EPOCA

1979	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	Número 191
------	------------------------	------------

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCION:

MANUEL DEL VALLE ARÉVALO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AMPARO RUBIALES TORREJÓN

NARCISO LÓPEZ DE TEJADA LÓPEZ

FRANCISCO MORALES PADRÓN

PEDRO PIÑERO RAMÍREZ

OCTAVIO GIL MUNILLA

ROGELIO REYES CANO

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

ESTEBAN TORRE SERRANO

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

FRANCISCO DÍAZ VELÁZQUEZ

ANT.º COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR

JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO

JOSÉ A. GARCÍA RUIZ

GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1.
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELÉFONO 22 28 70 - SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

Página

ARTICULOS

- ROMERO TALLAFIGO, Manuel y otros.—*El censo-guía de los archivos de la provincia de Sevilla* 9
- FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Juan.—*Pedro de Medina: escritor y cosmógrafo del s. XVI* 47
- WAGNER, Klaus.—*A propósito de la Biblioteca del inquisidor Pedro González Guijelmo († 1656)* 63
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel.—*Notas sobre la pesca en el Guadalquivir: los canales de Tarfia (siglos XIII-XIV)* 95
- CÓMEZ RAMOS, Rafael.—*Esbozo de la personalidad de Alfonso X el Sabio como poeta y mecenas* 105
- ANDÚJAR GARZÓN, María.—*Sellos eclesiásticos pendientes en la Sección de Alcalá de los Gazules del Archivo de Medinaceli* 129
- MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J.—*Tres retratos del Arzobispo don Luis de Salcedo y Azcona por Domingo Martínez* 159
- PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso.—*Azulejos hagiográficos sevillanos del s. XVIII* 167
- KINKEAD, Duncan.—*Nuevos datos sobre los pintores don Sebastián de Llanos y Valdés e Ignacio de Iriarte* . 191

LIBROS

- Temas sevillanos en la prensa local (mayo-agosto 1979)**
- REAL, José Joaquín 215

Crítica de libros

HEREDIA HERRERA, Antonia: <i>Inventario de los fondos de Consulados (sección XII) del Archivo General de Indias</i> . Vicenta Cortés Alonso	225
GADES, 1-3: <i>Diputación Provincial de Cádiz</i> . Alfonso Franco Silva	226
ALJO HIDALGO, Francisco: <i>Ordenanzas de Antequera (1531)</i> . Alfonso Franco Silva	230
ACIÉN ALMANSA, Manuel: <i>Ronda y su serranía en tiempos de los Reyes Católicos</i> . Alfonso Franco Silva ...	231
RODRÍGUEZ MOLINA, José: <i>El reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos Demográficos y sociales</i> . Alfonso Franco Silva	234
SEGURA, Cristina: <i>Bases socioeconómicas de la población de Almería</i> . Alfonso Franco Silva	236
CORTÉS ALONSO, Vicenta: <i>Archivos de España y América. Materiales para un manual</i> . María de la Soterraña Martín Postigo	237

SELLOS ECLESIASTICOS PENDIENTES EN LA SECCION ALCALA DE LOS GAZULES DEL ARCHIVO MEDINACELI

Es de todo punto indudable el elevado interés que ofrece el estudio de una colección de sellos, no sólo para la sigilografía, ciencia que los considera su objeto, sino también para otras disciplinas que pueden valorarlos bajo determinados aspectos formales.

Por ello, haciéndonos eco de la demanda hecha por la Unesco al Congreso Internacional de Archivos hace unos años para realizar una actividad sistemática de investigación y estudio de los sellos, promoviendo su catalogación y conservación, nos disponemos a investigar sobre una de las colecciones privadas más importantes de las que existen en España, que hasta el momento ha permanecido prácticamente inédita en su mayoría: la conservada en el archivo de la Casa de Medinaceli de Sevilla, conocida vulgarmente como la Casa de Pilatos.

Este primer trabajo de la Sección de Alcalá de los Gazules es un avance de lo que será posteriormente el Catálogo Sigilográfico del Archivo Ducal de Medinaceli. Dado que este archivo es, sin duda, como hemos dicho el más importante de los privados existentes en nuestra patria, por reunir fondos documentales procedentes de todos los estados peninsulares de nuestra Edad Media, este estudio será una interesante aportación a la Sigilografía española.

Para la catalogación de dichos sellos se han tenido en cuenta obras como las de A. GUGLIERI NAVARRO (1), Y. METMAN (2)

(1) A. GUGLIERI NAVARRO, "Catálogo de sellos de la Secc. de Sigilografía del A. H. N.", Madrid, 1974.

(2) "Manuel d'Archivistique. Théorie et pratique des archives publiques en France, S.V.P.E.N.", París, 1970, pág. 473.

y A. RIESCO TERRERO (3); utilizando el siguiente esquema para su catalogación:

- a) Titular del sello.
- b) Data abreviada.
- c) Descripción material del sello: materia, color, forma, dimensión y estado de conservación.
- d) Descripción formal: campus, leyenda (4) y heráldica.
- e) Documento: tipo de ataduras, naturaleza del documento, contenido, anuncio de validación y fecha (5).
- f) Signatura.
- g) Bibliografía.

CAPITULO GENERAL DE LA CARTUJA

- N.º 1. A. 1457, mayo 16, Sevilla. Sello de cera oscura, doble ojiva, de 42 x 62 mms. De una sola impronta, se conserva entero pero muy borroso. Está recubierto de un estuche de pergamino cosido con hilo.

El campo del sello está ocupado por el Calvario, que en la parte superior llega hasta el mismo borde del sello, interrumpiendo la leyenda, que va entre dos gráficas de puntos. Capital y uncial.

S. A G N V. M A I O R. D O M [V E R E]

Pende por cordón de lino de una carta de confirmación en pergamino, otorgada por el capítulo general de la Cartuja, por el prior de ella, conteniendo transacción otorgada entre doña María de Mendoza y el prior y monjes del Monasterio de Santa María de las Cuevas Extramuros de Sevilla, por la cual dicho monasterio cede y traspasa a favor de la dicha señora y su hija todos los derechos y acciones que a don Pavo de Rivera,

(3) A. RIESCO TERRERO, Introducción a la Sigilografía, Madrid, 1978.

(4) En la transcripción del anuncio de validación y fecha se han seguido las desarrollar las abreviaturas. En aquellos que falta una parte pero se conoce el contenido por la existencia de otro igual, se desarrolla entero, poniendo entre corchetes lo que ha desaparecido.

(5) En la transcripción del anuncio de validación y fecha se han seguido las normas generales de transcripción, manteniendo la grafía tal como viene en el documento.

monje profeso, le pereteneía, a cambio de 600.000 mavedíes.

“In cuius rei testimonium has nostras litteras nomine nostro subscriptas cum appensione propii sigilli usitati domus nostre sante maioris cartusiens signoque et subscriptione notarii publici infrascripti coboratas eidem domine Marie bel parti eius pro conservatione iuris sui et filiarum suarum dari iubemus. Data Cartusie, nostro sedente capitulo generali, sexta decima die menssis Madii, anno Domini millesimo quadringentesimo quinquagesimo septimo.”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 12, doc. 9.

PENITENCIARIA APOSTOLICA, OFICIO DE LA SAGRADA

- N.º 2. A. 1498, junio 22, Roma. Sello de cera roja, una sola impronta, doble ojiva de 70 x 45 mms. Está adherido a una caja de hojalata sin tapa. Le faltaba un trozo de la parte inferior. Roto por la mitad, pero se conserva bien, al igual que la leyenda.

El campo del sello está ocupado por un trono gótico en el que está la Virgen con el Niño Jesús. La leyenda con letera capital y uncial va entre doble gráfila.

SIGILLVM OFFICII SA [CRE]
[PEN] ITENCIARIE APLICE

Pende por cordón de cáñamo de una carta en pergamino, despachada en Roma por dicho Tribunal al Arzobispo de Sevilla, dispensando el tercer y cuarto grado de consanguinidad para el casamiento de don Fernando Enríquez con doña Inés Portocarrero.

“Datum Romae, apud Sanctum Petrum, sub sigillo officii Penitenciarie, X Kalendas Julii, Pontificatus domini Alexandri Papae VI, anno septimo.”

A. D. H.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 29, doc. 38.

BIBLIOGRAFÍA.—Catálogo de sellos de la Secc. de Sigilografía del A. H. N., de A. GUGLIERI NAVARRO, t. II, núm. 1841. Este sello es una variante del que da dicho catálogo, pues su medida es en él de 65 x 45.

PENITENCIARIA APOSTOLICA, OFICIO DE LA SAGRADA

- N.º 3. A. 1498, junio 22, Roma. Sello de cera roja, una sola impronta, en forma de doble ojiva de 65 x 45 mms. Está en caja de lata sin tapar. Se conserva un poco menos de la mitad superior.

Es igual al sello número dos, sólo varía en su tamaño. De la leyenda también entre doble gráfila se conserva lo siguiente:

SIGILLUM [OFFICII SACRE — /
PENIT] ENCIARIE APLICE

Pende por cordón de cáñamo de una copia del documento anterior.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 29, doc. 38.

BIBLIOGRAFÍA.—Catálogo de sellos de la Secc. de Sigilografía del A. N. H., de A. GUGLIERI NAVARRO, t. II, núm. 1.841.

JULIO II (1503 - 1513)

- N.º 4. A. 1508. septiembre 21, Roma. Sello de plomo de 35 mms. de diámetro. Entero, bien conservado, sólo falta parte de la gráfila exterior.

ANV.: IV. — LIVS. — PAPA — . II .

(Julius, Papa II). Bordea el sello una gráfila de puntos que apenas se distingue.

REV.: Cabezas nimbadas de San Pedro y San Pablo, separadas por una cruz potenziada. Ambas rodeadas de unas florecillas al igual que la orla que borda el sello entre dos gráfilas. En la parte inferior de la cruz un ramo de tres flores y sobre ella en forma vertical las letras S P A S PE (Sanctus Paulus, Sanctus Petrus). La abreviación de Sanctus no se distingue por estar desgastada.

Pende de un cordón de hilos de seda rojo y amarillo de una "littera gratiosa" del Papa Julio II a don Fadrique Enríquez permitiéndole oír misa en tiempo de entredicho y comer carne, elegir confesor y visita a varios altares para ganar indulgencias.

Carece de anuncio de validación. "Data Romae, apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominice, millésimo quingentésimo octavo, sexto idus septembris Pontificatus nostri, anno quinto."

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 29, doc. 40.

**SEVILLA, VICARIO DE
JUAN TAVERA (6)**

- N.º 5. A. 1512, julio 13, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 58 mms. de diámetro. Está adherido a una caja de madera sin tapar. Falta un trozo del lateral izquierdo.

Ocupa el campo del sello un escudo partido, recto en la parte superior y semicircular en la inferior. En la parte derecha hay cuatro bastones, y en la izquierda hay representada un águila exployada. La inscripción bordea el sello entre doble gráfila, ésta doble a su vez.

+ . IO OR .

ECCLLESIUS HIS [P (7)] ALENSIUS

Pende de cinta de seda verde de un documento en pergamino, traslado de dispensación por el Cardenal Tavera, para que el señor don Fadrique Enríquez pudiera casarse por segunda vez, es traslado de una bula concedida por Julio II, el 20 de diciembre de 1509.

"In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium premissorum, presentes litteras in forma publici instrumenti reddactas et per notarium publicum apostolicum signatas, subscriptas et publicatas nostro nomine roboravimus at sigillo etiam nostro iussimus et fecimus appensione comuniri. Acta fuerunt hec (8) Ispali nostri palatio archiepiscopali, sub anno a navitati Domini millesimo quingentesimo duodecimo, indictione quinta decima, die vero tertia decima julii, pontificatu sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Julii Divina Providentia, pape Secundi, anno nono pontificatus."

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg 29. doc. 43.

(6) Futuro cardenal de Toledo.

(7) En la leyenda no aparece "Hispalensius", sino "Hisalensius".

(8) Se ha mantenido al transcribir "hec", en lugar de "haec".

LEON X (1513 - 1521)

- N.º 6. A. 1520, febrero 18. Sello de plomo redondo, de 40 mms. de diámetro. Está entero y muy bien conservado.

ANV.: . L E O — P A P A — . . . X . . .

(León, Papa X). Rodeado de gráfila de puntos de gran tamaño.

REV.: Cabezas de San Pedro y San Pablo nimbadas, con diferencias de rasgos en el rostro, separadas por una cruz, debajo de la cual hay un círculo formado por grandes puntos. Sobre la cruz y en forma vertical las letras S P A S P E (Sanctus Paulus, Sanctus Petrus). Doble semicírculo de puntos contrapuestos separan ambas cabezas. Gráfila acordonada alrededor.

Pende por cordón formado por hilos de seda rojo y amarillo de una Bula en pergamino para el Patronato en el señor don Fadrique Enríquez y sus sucesores, de los beneficios de Bornos, Espira, Cañete y Torres Alhagime.

Carece de anuncio de validación. "Data Meilliani Portuensis Diocesis, anno Incarnationis Dominice millesimo quingentesimo vigesimo, duodecima Kalenda martii, pontificatus nostri, anno octavo."

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 26, s/n.

SEVILLA, VICARIO E INQUISIDOR GENERAL DE GARSÍAS BAÑEZ MONDRAGON

- N.º 7. A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo de 48 mms. de diámetro en total, ya que la impronta es sólo de 40 mms. Adherido en caja de lata sin tapar. Se conserva entero.

Ocupa el campo del sello un escudo recto en jefe y en forma de punta en la parte inferior. En el centro del escudo aparecen dos dragones pareados, con las bocas abiertas, y entre éstas aparece la letra B. En la parte superior de la cabeza del de la derecha las letras A N y en medio de los dos las letras N E S (Bannes, apellido del arzobispo). En bordura veneras. Ornamentado el resto del campo del sello que no ocupa el escudo hasta

la leyenda, en los laterales y en la parte superior. Leyenda entre doble gráfica:

N[U]LLA . NOCEBIT . ADVERSSITAS
SI NULLA . OPERETUR INIQTAS .

Pende por una cinta de seda verde de un testimonio de un breve de Clemente VII el 26 de octubre de 1524 por el que concede a don Federico Enríquez Ribera, Marqués de Tarifa, que rezando siete padrenuestros cada día cumpla con lo que es obligado rezar. También que rezando un padrenuestro y un Ave María delante de la cruz o cualquier santo gane todas las indulgencias plenarias que hay en las siete iglesias principales y en las otras de Roma y fuera de ella.

“Quibus omnibus et singulis auctoritatem meam ordinarium interposui et decretum et ad ampliorem evidentiam premissorum, sigillum meum una cum nominis roboratione presentibus duxi ponendum. Datum Hispali, in palatio archiepiscopali, sub anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo vigesimo quinto, die vero mercurii, secunda mensis augusti, presentibus ibidem honorabilibus viris dominis licenciato Alfonso Fernández Infante et Perto Cuaco, presbítero, curibus Hispalensis, testibus ad premissa vocatis atque rogatis.”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 8.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 8 B.

**SEVILLA, VICARIO E INQUISIDOR GENERAL DE
GARSÍAS BAÑEZ MONDRAGON**

- N.º 8. A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo de 48 mms. de diámetro, adherido en caja de lata sin tapar. Se conserva entero.

Igual al número 7.

Pende de cinta de seda verde de un testimonio igual al anterior.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 8 C

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSIAS BAÑEZ MONDRAGON**

- N.º 9. A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 48 mms. de diámetro, está adherido a una caja de lata sin tapar. Se conserva entero.

Igual al número 7.

Pende de cinta de seda verde de un testimonio igual al número 7.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 8 D

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSIAS BAÑEZ MONDRAGON**

- N.º 10. A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 40 mms. de diámetro, en caja de hojalata sin tapar. Hay que seguir señalando la diferencia de milímetros entre la masa de cera total y la impronta.

Es como el número 7.

Pende de cinta de seda verde de un testimonio igual al número 7.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 8 E

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSIAS BAÑEZ MONDRAGON**

- N.º 11. A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sellos de cera roja, redondo, de 40 mms. de diámetro, adherido en caja de lata tapada. Se conserva entero.

El sello es como el número 7.

El documento es un testimonio igual al número 7.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 8 F

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSIAS BAÑEZ MONDRAGON**

- N.º 12. A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 48 mms. de diámetro en total, ya que la impronta es sólo de 40 mms. de diámetro. Adherido en caja de lata sin tapar. Integro, muy bien conservado.

Es igual al número 7.

Vínculo de cinta de seda verde, pendiente de un cuaderno de pergamino, conteniendo el testimonio de una carta de León X concedida a don Federico Enriquez de Ribera el 5 de abril de 1524, extendida a su vez por otra de Clemente VII el 26 de octubre de 1524 y repetida el 11 de mayo de 1526.

“In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium premissorum, presentes litteras sive presens publicum instrumentum processum nostrum huiusmodi in se continentes sive continens exinde fieri et per notarium publicum infrascriptum subscribi et publicari mandavimus nostroque nomine roboravimus sigillique nostri iussimus et fecimus appensione comuniri. Datum et actum Hispali intra domum archiepiscopalem sub anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo vigesimo quinto, indictione decima tertia, die vero mercurii, segunda mensis augustii, pontificatus sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Clementis, Divina Providentia pape septimi, anno secundo. Presentibus ibidem honorabilis viris dominis licenciato Alfonso Infante et Pedro de Cuaço, presbitero, capellano nostro, testibus ad premissa vocatis atque rogatis.”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, Doc. 17.

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSÍAS BAÑEZ MONDRAGON**

- N.º 13. A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 48 mms. de diámetro de cera total, en impronta sólo 40 mms. Adherido en caja de lata, está conservado entero.

Es igual al número 7.

Pende por cinta de seda verde de un testimonio dado por el arzobispo de Sevilla de una littera dada en la Penitenciaría de Roma por el cardenal Laurentius Puccius el 12 de febrero de 1523 en el Pontificado de Clemente VII concediendo a don Federico Enriquez de Ribera, Marqués de Tarifa, que pueda entrar en los monasterios de monjas en compañía de cuatro personas de cerca de 40 años y un paje.

Anuncio de validación y data igual que en los documentos anteriores, es decir el número 8 y sus copias.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 4 A.

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSIAS BAÑEZ MONDRAGON**

- N.º 14. A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 48 mms. de diámetro, adherido en caja de hojalata. Se conserva entero.

Sello igual al número 13.

Está pendiente por cinta de seda verde de un testimonio igual al número 13.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 4 B.

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSIAS BAÑEZ MONDRAGON**

- N.º 15. A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 48 mms. de diámetro, adherido en caja de lata. Entero.

Igual al número 13.

Testimonio igual al número 13.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 4 C.

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSIAS BAÑEZ MONDRAGON**

- N.º 16. A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 48 mms. de diámetro, adherido en caja de hojalata. Se conserva entero.

Sello igual al número 13.

Pende por cinta de seda verde de un testimonio igual al número 13.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 4 D.

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSIAS BAÑEZ MONDRAGON**

- N.º 17. A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 48 mms. de diámetro, en caja de lata. Entero.

Igual al número 13.

Pendiente de un testimonio igual al número 13.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 4 E.

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSIAS BAÑEZ MONDRAGON**

N^o 18-a A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 48 mms. de diámetro total y 40 mms. de diámetro de impronta. Está adherido en caja de lata tapada. Se conserva entero.

Sello igual al número 13.

NULLA . NOCEBIT . ADVERSITAS
SINULLA . [OP] ERETUR INIQTAS .

Pende por cinta de seda verde de un testimonio en pergamino, de un Breve del papa Clemente VII, el 25 de octubre de 1524, concediendo a don Federico Enriquez de Ribera, Marqués de Tarifa, absorverle plenariamente todas las veces que confesare, ganar todas las indulgencias plenarias rezando un Padrenuestro y un Ave María delante de la Cruz o cualquier santo y poder decir Misa hora y cuarto después del mediodía.

“In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium premissorum, presentes litteras sive presens publicum instrumentum processimum nostrum huiusmodi in se continentes sive continens, exinde fireri et per notarium publicum infrascriptum subscribi et publicari mandavimus nostroque nomine roboravimus sigillique nostri iussimus et fecimus appensione comuni. Datum et actum Hispali, intra domun archiepiscopalem, sub anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo vigesimo quinto, indictione decima tertia, die vero mercurii, secunda mensis augusti, pontificatus canctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Clementis, Divina Providentia pape septimi, anno secundo.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 7 C.

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSIAS BAÑEZ MONDRAGON**

N.º 18-b A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 48 mms. de diámetro total y 40 mms. de diámetro de impronta. Está adherido a una caja de lata tapada. Está en perfecto estado y la inscripción se conserva completa.

Sello igual al número 13.

El documento es un testimonio igual al número 18-a.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 7 D.

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSIAS BAÑEZ MONDRAGON**

N.º 18-c A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 48 mms. de diámetro total de cera, y 40 mms. de diámetro de impronta. Está protegido por caja de lata tapada. Faltan algunas letras de la leyenda y tiene algunas partes borrosas por la huella de un dedo, así en la parte superior.

Sello igual al número 13. La leyenda se conserva de la siguiente manera:

NULLA . NO [CEBI]T . ADVERSITAS
SI NULLA . OPER [ETU]R INIQTAS

Pende por cinta de seda verde de un testimonio en pergamino del Breve del Papa Clemente VII el 23 de octubre de 1524, concediendo a don Federico Enríquez de Ribera, Marqués de Tarifa: absolverle plenariamente todas las veces que confesare; que gane todas las indulgencias plenarias rezando un Padrenuestro y un Ave María delante de la Cruz o cualquier santo y que pueda decir Misa hora y cuarto después del mediodía.

Data y anuncio de validación igual al documento número 7 C.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 7 E.

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSIAS BAÑEZ MONDRAGON**

N.º 18-d A. 1525, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 48 mms. de diámetro total y 40 mms. de diámetro de impronta. Está en caja de lata tapada. Entero, pero la parte superior está borrosa.

Sello igual al número 13. La leyenda se conserva en la siguiente manera:

NULLA . NO [CEBIT] . ADVERSITAS
SINULLA . OPERATUR INIQTAS

El documento es otra copia del documento 7 C.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 7 F.

**SEVILLA, VICARIO DE
GARSIAS BAÑEZ MONDRAGON**

- N.º 19. A. 1527, abril 27, sábado, Sevilla. Sello de cera roja, redondo, de 48 mms. de diámetro de cera total y 40 mms. de impronta. Adherido en caja de lata tapada. Se conserva entero.

Igual al número 13.

Pende por cinta de seda verde de un cuaderno de pergamino conteniendo el testimonio dado por García Báñez, provisor de Sevilla, autorizado por Juan Suárez, notario de cuatro "Litteras Gratosae": la primera de León X de 1520, y tres más de Clemente VII de 1524 y 1526, concedidas a don Federico Enríquez de Ribera, Marqués de Tarifa.

"In quorum amnium et singularum fidem et testimonium premissorum presentes litteras sive presens publicum instrumentum processum nostrum huiusmodi in se continentes sive continens, exinde fieri et per notarium publicum infrascriptum subscribi et publicari mandavimus nostroque nomine roboravimus sigillique nostri iussimus et fecimus appensione comuniri. Datae et actae intra domum archiepiscopalem Hispalensem, sub anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo vigesimo septimo, indictione quinta decima, die vero sabbati, vigesima septima mensis aprilis, pontificatus sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Clementis, Divina Providentia, pape Septimi, anno quarto."

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 16.

**OBISPO DE SCALA
BALTASAR DEL RIO**

- N.º 20. A. 1528, abril 24, Sevilla. Sello de cera roja, de 51 mms. de diámetro, adherido a una caja de madera sin tapar. Sólo se puede ver parte de la leyenda.

Como hemos dicho lo que se puede apreciar del sello es sólo la leyenda que va entre dos gráficas, la inferior de puntos. Capital

BALT DEL . RIO ESP . SCALEN .
ARCHI ISPA .

Pende por cinta de seda verde de un Testimonio en pergamino sobre la dispensa de parentesco, dada por el nuncio Baltasar de Castiglione el 30 de diciembre de 1527, del señor don Juan de Tovar con la señora doña Juana Enríquez.

“In cuius rei testimonium presentes litteras exinde fieri et per notarium publicum infrascriptum subscribi et publicari mandavimus et nomine nostro subscrivimus sigillique nostri iussimus et fecimus appensione comuniri. Acta fuerunt hec (9) Hispali, in domo nostre solite residentie, sub anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo vigesimo octavo, indictione prima, die vero veneris, vigesima quarta mensis aprilis, pontificatus sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Clementi Divina Providentia, pape Septimi, anno quinto.”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 24.

**SEVILLA, VICARIO DE
JUAN FERNANDEZ**

- N.º 21. A. 1529, mayo 7. Sevilla. Sello de cera roja, de 44 mms. de diámetro. Está en caja de madera sin tapar. Sólo queda parte de la inscripción.

PRO ... P (10) OTE . INIMICOS :

Está pendiente por cinta de seda verde de un cuaderno de pergamino, conteniendo el testimonio del Vi-

(9) En la transcripción se ha conservado “hec”, en lugar de “haec”.

cario General de Sevilla, de dos bulas de León X (4 de abril de 1520) y Clemente VII concedidas a don Federico Enríquez de Ribera, sobre elección de confesor, altar portátil, sacramentos, entrada en convento de clausura de monjas...

“In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium premissorum presentes litteras sive presens publicum instrumentum processum nostrum huiusmodi in se continentes sive continens, exinde fieri et per notarium publicum infrascriptum subscribi et publicari mandavimus nostroque nomine roboravimus sigillique nostri iussimus et fecimus appensione comuniri. Datum et actum intra domum archiepiscopalem Hispalensem, sub anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo vigesimo nono, indictione secunda, die vero veneris septima mensis maii, pontificatus sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Clementis Divina Providentia pape Septimi, anno sexto.”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 30, doc. 15.

SEVILLA, VICARIO DE JUAN FERNANDEZ

N.º 22 A. 1529, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, de 51 mms. de diámetro, en caja de madera tapada. Se conserva entero.

En el campo del sello, escudo con jefe recto y punta ojival. Escudo partido: primera parte con estrellas, y en la segunda árbol con dos lobos pasantes. Conchas de Orden Militar sobresalen detrás de él, en los dos laterales y en la parte superior. Leyenda entre dos gráficas acordonadas. Letra capital.

PRO IUSTICIA . AGONISARE .
ET DEUS . EXPUGNABIT .
PROTE . INIMICOS

Vínculo de cinta de seda verde, pendiente de un cuaderno de hojas de pergamino, proceso sobre las bulas apostólicas de los beneficios de Alcalá y Tarifa.

(10) En la leyenda aparece “pote”, en lugar de “prote”.

“In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium premissorum presentes litteras sive presens publicum instrumentum processum nostrum huiusmodi in se continentes sive continens exinde fieri et per notarium publicum infrascriptum subscribi et publicari mandavimus nostroque nomine roboravimus sigillique nostri iussimus et fecimus impressione comuniri. Datum et actum Hispali, in palatio archiepiscopali, in camera nostre residentie, sub anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo vigesimo nono, indictione secunda, die vero lune secunda, mensis augusti, pontificatus sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domine Clementis, Divina Providentia Pape Septimi, anno sexto, presentibus ibidem discretis viris dominis Ioannes Martinez, in decretis baccalario, clerico pampilonensis diocesis testibus ad premissa vocatis atque rogatis.”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 26, doc. s/n.

**SEVILLA, VICARIO DE
JUAN FERNANDEZ**

- N^o 23. A. 1529, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, de 55 mms. de diámetro. Adherido a una caja de madera tapada. Sólo se conservan dos pequeños trozos.

Se conserva parte del escudo central partido, con algunas estrellas a la izquierda y un trozo de árbol a la derecha. Por lo demás debe ser de las mismas características que el anterior.

Pende por cinta de seda verde de un cuaderno de hojas de pergamino, que es trasunto de la Bula de Clemente VII sobre los beneficios de Alcalá del 20 de enero de 1524.

“In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium premissorum presentes litteras sive presens publicum instrumentum procesuum nostrum huiusmodi in se continentes sive continens exinde fieri et per notarium publicum infrascriptum subscribi et publicari mandavimus nostroque nomine roboravimus sigillique nostri iussimus et fecimus impressione comuniri. Datum et actum Hispali, in palatio archiepiscopali, in camera nostre, sub anno a Nativitate domini millesimo quingentes-

simo vigesimo nono, indictione secunda, mensis augusti, pontificatus sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Clementis Divina Providentia, pape Septimi, anno sexto.”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 26, doc. s/n.

**SEVILLA, VICARIO DE
JUAN FERNANDEZ**

N.º 24. A. 1529, agosto 2, Sevilla. Sello de cera roja, de 50 mms. de diámetro. Está en caja de madera sin tapar. Se conserva sólo un trozo.

Lo que se puede apreciar del sello es parte del escudo que ocupa su campo, con las estrellas a la izquierda y concha representante de una Orden Militar. Leyenda en letra capital entre dos gráficas:

[PRO IUSTICIA . AGONISARE
ET DEUS . EXPUG] NABT .
PROTE . INIMICOS .

Pende por una cinta de dos tonos verdes de un documento en pergamino, traslado de la bula de los beneficios de Alcalá y Tarifa, dada por Clemente VII.

“In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium premissorum presentes litteras sive presens publicum instrumentum processum nostrum huiusmodi in se continentes sive continens exinde firei et per notarium publicum infrascriptum subscribi et publicari mandavimus nostroque nomine roboravimus sigillique nostri iussimus et fecimus impressione comuniri. Datum et actum Hispali, in palatio archiepiscopali, in camera nostre residentie, sub anno Nativitate Domine millesimo quingentesimo vigesimo nono, indictione secunda, die vero lune secunda, mensis augusti, pontificatus sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Clementis Divina Providentia, pape Septimi, anno sexto...”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 26, doc. 67.

**SEVILLA, VICARIO DE
JUAN FERNANDEZ**

- N.º 25. A. 1539, septiembre 17, Sevilla. Sello de cera roja, de 48 mms. de diámetro, en caja de madera sin tapar. Se conserva entero, aunque un poco desgastado.

El centro del sello está ocupado por un escudo partido, recto en la parte superior, con el extremo izquierdo doblado y terminado en punta. Está adornado en todo su entorno. La primera parte del escudo está sembrada de estrellas y la segunda contiene un árbol con dos lobos pasantes. Leyenda en letra capital entre dos gráficas:

PRO IUSTICIA . AGONISARE .
ET DEUS . EXPUGNABIT .
INIMICOS : DEOS :

Pende por cinta de seda verde de un documento en pergamino que contiene un traslado de un breve del papa Clemente VII, del 21 de agosto de 1529, dado por Juan Fernández en el Pontificado de Paulus III, prorrogando por su vida a don Federico Enríquez de Ribera la provisión de los beneficios de Alcalá y Tarifa.

“In quorum omnium signatore fidem et testimonium presentes litteras sive presens publicum instrumentum exinde fieri et per notarium publicum infrascriptum subscribi et publicari mandavi sigillique mei iussi et feci impressione comuniri. Datum et actum Hispali, in palatio archiepiscopali, sub anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo trigesimo nono, indictione duodecima, die vero decima septima, mensis septembris, pontificatus sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Pauli, Divina Providentia pape Tertii, anno quinto...”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 26, doc. 68.

**SEVILLA, VICARIO DE
JUAN FERNANDEZ**

- N.º 26. A. 1539, septiembre 17, Sevilla. Sello de cera roja de 50 mms. de diámetro. Adherido a una caja de madera sin tapar. Le faltan trozos en la parte superior e inferior.

En el centro del sello hay un escudo partido, recto por arriba y puntiagudo en la parte inferior. Primera parte sembrado de estrellas y soles; la segunda, árbol con dos lobos pasantes en su tronco. Veneras en los laterales del escudo, indicando que pertenece a alguna Orden Militar. Leyenda entre dos gráficas. Capital:

[PRO IUSTICIA.] AGONISARE.
[ET DEUS.] EXPUGNABIT.
PROTE. INIM[ICOS.]

Pende por cinta de seda verde de un documento en pergamino, conteniendo el traslado del breve del papa Clemente VII, dado el 21 de agosto de 1529, en que prorroga al señor don Federico Enríquez lo que había de hacer de los beneficios de Alcalá y Tarifa.

“In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium presentes litteras sive presens publicum instrumentum exinde fieri et per notarium publicum infrascriptum subscribi et publicari mandavi sigillique mei iussi et feci impressione comuniri. Datum et actum Hispali, in palatio archiepiscopali, sub anno a Nativitate Domini millesimi quingentesimo trigesimo mono, indictione duodecima, die vero decima septima, mensis septembris, pontificatus sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Pauli, Divina Providentia Pape Tertii, anno quinto...”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 26, doc. s/n.

GREGORIO XIII (1573 - 1585)

- N. 27. A. 1578, marzo 1, Roma. Sello de plomo de 37 mms. de diámetro. Falta parte de la gráfica exterior.

ANV.: GRE — GORIUS — PAPA. — XIII

(Gregorius, papa XIII). Gráfica de puntos alrededor, sólo se conserva la mitad.

REV.: Cabezas nimbadas de San Pedro y San Pablo separadas por una cruz horquillada. Sobre ésta en la parte superior en forma vertical las letras S PA S PE (Sanctus Paulus, Sanctus Petrus). Falta la orla de puntos que lo rodea.

Pende por cordón de hilos de seda rojo y amarillo de una "littera graciosa", concedida a don Fernando Enríquez y doña Ana Girón dispensando los grados de parentesco para el casamiento.

Carece de anuncio de validación. "Datum Romae, apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominice, millesimo quingentesimo septuagesimo octavo, Klds. marcii, Pontificatus nostri, anno septimo."

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 31, doc. 12.

BIBLIOGRAFÍA.—Catálogo de sellos de la Secc. de Sigilografía del A. H. N., de A. GUGLIERI NAVARRO, t. II, núm. 942.

AUDITOR DE LA ROTA ROMANA PEDRO FRANCISCO GYPSIUS

N.º 28. A. 1581, diciembre 9, Roma. Sello de cera roja, de 46 mms. de diámetro, en caja de madera sin tapar. Deteriorada la parte central del sello.

El campo del sello está ocupado por un escudo ovoide en el que se puede reconocer a dos leones apoyados en un árbol central. Sobre él, vemos el capelo con las borlas propias de la dignidad que representa, cayendo a cada lado. Leyenda en letra capital, entre dos gráficas acordonadas:

— PETRUS . FRANC . GYPS .
ROTAE . AUDITOR —

Pende por cordón de cáñamo de un traslado de la bula dada por Pío V el 23 de agosto de 1570 al S. Duque don Pero Afán sobre la provisión del beneficio de la Torre del Alhaquima.

"In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium premissorum presentes fieri et per notarium publicum nostrumque et huiusmodi cause coram nobis scribam infrascriptum subscribi et publicari mandavimus sigilli nostri iussimus et fecimus impressione muniri. Datum Romae, in aedibus nostris, sub anno a natiuitate Domini millesimo quingentesimo octuagesimo primo, indictione nona, die vero nona mensis decembris, pontificatus autem sanctissimi in Christo patris et do-

mini nostri Domini Gregorii, Divina Providentia pape XIII, anno eius decimo.”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 27, doc. 4.

**CAMARA APOSTOLICA, JUEZ DE LA
JERONIMO ASATTHEIUS**

- N.º 29. A. 1586, Roma. Sello de cera roja, en forma de doble ojiva, de 72 x 56 mms. de diámetros. Está adherido a una caja de hojalata sin tapar. Sólo se conservan pequeños trozos sueltos.

Se pueden distinguir en el centro las figuras nimbadas de San Pedro y San Pablo dentro de hornacinas rectas. En la parte superior se aprecia el comienzo de una hornacina central conteniendo una imagen. Se conserva un pequeño escudo con las llaves. No queda nada de la leyenda.

Pende por un cordón de pergamino de una carta de pergamino, despacho del juez de la Cámara Apostólica a favor del señor Duque de Alcalá y el marqués de Tarifa, su hijo, y demás sucesores, contra el prior y monjes del monasterio de Santa María de las Cuevas Extramuros de Sevilla sobre la falsedad de dichos monjes al borrar del libro Becerro varias cláusulas que hablan del patronato del dicho monasterio en dichos señores.

“In quorum omnium et singulorum fidem presentis fieri e per notarium et dicte nostre curie, nostrum publicum infrascriptum subscribi sigillique reverendae camera apostolica quo intulibus utimur villimus et fecimus appensione comuniri. Datum Romae, in palatio nostro Iudiciali, sub anno a nativitate Domini millesimo quinquagesimo octagesimo sexto, indictione decima quarta, die vero decima tertia, pontificatus in Christo patris et domini nostri Domini Sanctissimi Sisti Divina Providentia, pape quinti, anno eius secundo”.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 12, doc. 12.

**ALEJANDRIA, PATRIARCA DE
CAMILLUS CAETANUS
(Nuncio de S.S. en España)**

- N. 30. A. 1593, diciembre 6, Madrid. Sello de cera roja, redondo, de 50 mms. de diámetro. Adherido en caja de lata sin tapar. Falta

un pequeño trozo en la parte superior y otro en la inferior, perdiéndose algunas letras de la leyenda.

En el centro del sello un escudo, horizontal en la parte superior y semicircular en punta. Cuartelado. Primer y cuarto cuartel: doble banda nebulada. Segundo y tercero: águila exployada. Sobre el escudo aparece la cruz Patriarcal Leyenda alrededor entre doble gráfila. Capital:

CAMILLUS . CAETANUS . PATRIA [RCH]
ALEX . NUNTIUS . APOST [O.]

Pende de un cordón de cáñamo, de una carta, dispensa para el casamiento de don Pedro Téllez Girón, marqués de Peñafiel y doña Catalina Cortés Entiquez.

Carece de anuncio de validación. "Data Matriti, Toletanae Diocesis, anno Domini, millesimo quingentesimo nonagesimo tertio, octavo idus decembris, Pontificatus patris Sanctissimi Domini Nostri Papae, anno secundo."

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 31, doc. 14.

BIBLIOGRAFÍA.—Id. op. cit., núm. 1.736.

**SIPONTO, ARZOBISPO DE
DOMINICO GIENNASIUS
(Nuncio de S. S. Clemente VIII en España)**

- N.º 31. A. 1600, noviembre 7, Madrid. Sello de cera roja, redondo, de 55 mms. de diámetro, en caja de hojalata cerrada. Roto en la parte superior.

En el campo del sello, escudo central ovalado, cortado en jefe. En la parte superior aparecen tres flores de lis, en la inferior un brazo sosteniendo dos espadas. Escudos adornado en los laterales y sobre él una cruz. Coronando el capelo, cuyas borlas de dignidad caen a los lados. Leyenda entre dos gráfilas. Capital.

..... ASIUS . ARCH . SEPONT .
...C . ET . COLL

Pende por cordón de cáñamo fino, de un documento en pergamino, carta del nuncio, para que en el convento de monjas, que el duque de Alcalá fundó en la villa de

Bornos de la Orden de Santa Clara, entrasen a disponer y enseñar doña Leonor y doña María de Escobar, monjas en el convento de Santa Isabel de Ronda.

Carece de anuncio de validación. "Datum Matriti, Toletanae Diocesis, anno Domini millesimo sexcentesimo, idibus novembris, Pontificatus Sanctissimi Domini nostri Papae, anno nono."

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 15, doc. 19.

BIBLIOGRAFÍ3.—Id. op. cit., núm. 1.646.

PAULO V (1605 - 1621)

- N.º 32. A. 1607, marzo 7, Roma. Sello de plomo, de 37 mms. de diámetro. Muy deteriorado el borde, no apreciándose apenas la gráfila exterior.

ANV.: +PAULUS — >— PAPA —< — >— V—<

Se ve la gráfila sólo en el lateral derecho y es de forma acordonada.

REV.: Cabezas nimbadas de San Pablo y San Pedro, separadas por una cruz horquillada. Rostros bien diferenciados. En la parte superior central en forma vertical, las letras: S PA — S PE (Sanctus Paulus - Sanctus Peptus).

Pende por cordón de cáñamo de una bula de Paulo V, confirmando la fundación del Monasterio Madre de Dios de Salud y de los Reyes de Sevilla.

"Datam Romae, apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominice, millesimo sexcentesimo septimo, nonis martii, pontificatus nostri anno tertio."

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 12, doc. 1.

URBANO VIII (1623 - 1643)

- N.º 33. A. 1623, marzo 7, Roma. Sello de plomo, redondo de 37 mms. de diámetro. Borde deteriorado.

ANV.: UR — BANUS — . PAPA . — .VIII .
(Urbanus, papa VIII). Bordea el sello una gráfila de puntos, que falta en parte.

REV.: Cabezas nimbadas de San Pablo y San Pedro, separadas por una cruz horquillada. Sobre ésta de forma vertical las letras S PA S PE (Sanctus Paulus, Sanctus Petrus). Bordea el sello gráfila de puntos, que falta casi en su totalidad.

Pende por cordón de seda rojo y amarillo de una "littera gratiosa", en la que se concede dispensa de los grados de parentesco para el casamiento a don Pedro Faxardo, marqués de Molina y doña Ana de Ribera.

Carece de anuncio de validación. "Data Romae, apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis, Dominice, millesimo sexcentesimo vigesimo tertio, nona marcii, Pontificatus nostri, anno primo."

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 31, doc. 20.

BIBLIOGRAFÍA.—Id. op. cit., núm. 1.624.

URBANO VIII (1623 - 1643)

- N.º 34. Afl 1625. enero 29, Roma. Sello de plomo, redondo, de 39 mms. de diámetro. Entero, pero algo desgastado.

ANV.: UR — BANUS — . PAPA . — . VIII .
(Urbanus, papa VIII). Gráfila de puntos alrededor.

REV.: Cabezas nimbadas de San Pedro y San Pablo, separadas por una cruz horquillada. Sobre ésta en vertical, las letras S PA S PE (Sanctus Paulus, Sanctus Petrus). Gráfila de puntos alrededor.

Pende por cordón de hilos de seda rojo y amarillo de una bula en pergamino sobre los beneficios de Borinos, Spera, Cañete y Torre de Alaquina.

No hay anuncio de validación. "Data Romae, apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis, Dominice, millesimo sexcentesimo vigesimo quinto, quarto Kalendas febrauarii, Pontificatus nostri, anno tertio."

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 27, doc. 8.

URBANO VIII (1623 - 1643)

- N.º 35. A. 1625, diciembre 17, Roma. Sello de plomo, redondo, de 39 mms. de diámetro. Está un poco desgastado y falta parte de la gráfila.

ANV.: Nombre del Papa. Igual al núm. 34.

REV.: Cabezas nimbadas de San Pedro y San Pablo. Igual al núm. 34.

Está pendiente por cordón de hilos de seda rojos y amarillos de una Bula de Urbano VIII, confirmando a favor del duque don Fernando, para su vida y la de su hijo la facultad que el Papa Clemente VII había concedido al marqués de Tarifa don Fadrique Enríquez de Ribera de presentar los beneficios de la villa de Alcalá y los de Tarifa.

Carece de anuncio de validación. "Data Romae, apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis, Dominice, millesimo sexcentesimo vigesimo quinto, sexto decimo Kalendas januarii, Pontificatus nostri, anno tertio".

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 27, doc. 9.

URBANO VIII (1623 - 1643)

N.º 36. A. 1626, noviembre 13, Roma. Sello de plomo. redondo, de 38 mms. de diámetro. Entero, pero mal conservada la gráfila de puntos exterior.

ANV.: UR — BANUS — . PAPA . — . VIII . — (Urbanus, Papa VIII). Bordeando el sello una gráfila de puntos que falta en su mitad inferior.

REV.: Cabezas nimbadas de San Pedro y San Pablo, separadas por una cruz horquillada. Sobre ella en forma vertical, las letras S PA S PE (Sanctus Paulus, Sanctus Petrus). Gráfila de puntos alrededor, conservándose sólo la mitad superior.

Pende por cordón de cáñamo de una "littera executoria" en pergamino, en la que dispensa la edad de don Fernando Afán, para el casamiento con doña Ana de Toledo.

No hay anuncio de validación. "Data Romae, apud Sanctum Maria Maiorem, anno Incarnationis, Dominice, millesimo sexcentesimo vigesimo sexto, idus novembris, Pontificatus nostri, anno quarto."

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 31, doc. 28.

**AUDITOR DE LA CURIA ROMANA
LUCAS ANTONIO VIRILIS**

- N.º 37. A. 1628, septiembre 16, Roma. Sello de cera roja, redondo, de 50 mms. de diámetro, en caja de madera sin tapar. Se conserva muy bien, sólo le falta un trozo de la parte superior.

Ocupa el campo del sello un escudo de forma rectangular. Cotiza con tres estrellas, el resto del escudo con bandas onduladas. Escudo orlado a su alrededor. Sobre él, el capelo con las borlas de la dignidad que representa cayendo a cada lado. Bordeando el sello, excepto en su parte superior que queda interrumpida por el capelo, la leyenda entre dos gráficas, la exterior acordonada. Esta última recorre todo el sello. Letra mayúscula.

LUCAS . ANTONIUS . VIRILIS .
ROTAE . AUDITOR .

Pendiente por cordón de cáñamo de una carta en pergamino, del auditor de la Curia Romana en favor del Duque de Alcalá, don Fadrique Enríquez, contra las monjas de Santa María de las Cuevas Extramuros de Sevilla, cuando quisieron salirse de la jurisdicción del patronato del dicho duque.

“In quorum fidem presentes litteras fieri et per notarium infrascriptum subscribi et publicari mandavimus sigillique nostri fecimus appensione munire. Datum Romae, in edibus nostris, sub anno a nativitatus Domini Nostri Ihesu Christi millesimo sexcentesimo vigesimo octavo, indictione undecima, die vero decima sexta mensis septembris, tempore autem pontificatus sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Urbani Divina Providentia pape Octavi, anno aiusdem Vº.”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 12, doc. 28.

**AUDITOR DE LA ROTA ROMANA
LUCAS ANTONIO VIRILIS**

- N.º 38. A. 1628, septiembre 16, Roma. Sello de cera roja, redondo, de 50 mms. de diámetro, en caja de madera sin tapar. Perfecto estado de conservación.

Sello igual al número 37.

Pende por cordón de cáñamo de un pergamino, conteniendo un duplicado del documento anterior, número 28.

**AUDITOR DE LA ROTA ROMANA
LUCAS ANTONIO VIRILIS**

- N.º 39. A. 1628, septiembre 16, Roma. Sello de cera roja, redondo, de 50 mms. de diámetro. Está adherido en caja de madera sin tapar. Falta un trozo del lateral izquierdo.

Sello igual al número 37.

Pende por cordón de cáñamo de un documento, conteniendo un duplicado del documento anterior.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 12, doc. 27.

**AUDITOR DE LA ROTA ROMANA
CLEMENTE VERLINUS**

- N.º 40. A. 1628, mayo 16, Roma. Sello de cera roja. de 50 mms. de diámetro. Adherido en caja de madera sin tapar. Muy bien conservado.

Sólo se distingue el capelo, que corta la leyenda en la parte superior, con las borlas cayendo a cada lado, signo de la dignidad que representa. Leyenda entre dos gráficas, la exterior en forma de cordón.

**LUCAS . ANTONIUS . VIRILIS (11)
ROTAE . AUDITOR**

Pendiente por cordón de cáñamo de una carta en pergamino, dada por la Sacra Rota en el Pontificado del Papa Urbano VIII para la posesión del patronato de Santa María de las Cuevas Extramuros de Sevilla en los sucesores del adelantado don Pedro Afán de Ribera.

“In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium premissorum presentes exinde fieri et per notarium publicum infrascriptum subscribi et publicari mandavimus sigillique nostri vel aliorum coauditorum nostrum inssimus et fecimus appensione munire. Datum Romae in edibus nostris, sub anno a nativitate Domini

millesimo sexcentesimo vigesimo octavo, indictione undecima, die decima sexta maii, pontificatus sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Urbani, Divina Providentia pape Octavi.”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 12, doc. 26.

**AUDITOR DE LA ROTA ROMANA
CLEMENS VERLINUS**

- N.º 41. A. 1628, mayo 16, Roma. Sello de cera roja, de 50 mms. de diámetro. Está adherido en una caja de madera sin tapar. Bien conservado.

Sello igual al número 40.

Pende por cordón de cáñamo de una carta en pergamino, dada a los religiosos del monasterio de las Cuevas, a petición del duque don Fernando, para que comparezcan en Roma para el pleito del derecho del patronato del monasterio de Santa María de las Cuevas.

“Inquorum omnium et singulorum fidem et testimonium premissorum presentes exinde fieri et per notarium publicum infrascriptum subscribi et publicari mandavimus sigillique nostri vel aliorum coauditorum nostrum iussimus et fecimus appensione munire. Datum Romae in edibus nostris sub anno nativitate Domini millesimo sexcentesimo vigesimo octavo, indictione undecima die decima sexta maii, pontificatus sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Urbani, Divina Providentia pape Octavi.”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 12, doc. 26.

**AUDITOR DE LA ROTA ROMANA
CLEMENTE VERLINUS**

- N.º 42. A. 1635, agosto 27, Roma. Sello de cera roja, de 50 mms. de diámetro. Está adherido a una caja de madera sin tapa. Borroso, faltando la mitad inferior del sello y un trozo en la parte superior.

Igual al número 40. De la leyenda sólo se conserva una parte:

(11) Se observa que el titular del documento no es el mismo que aparece en la leyenda del sello.

..... ROTA AUDI

Pende por cordón de cáñamo de una carta en pergamino de la Auditoría de Rota, sobre un pleito entre el Prior del Convento de San Isidoro del Campo de Sevilla y el duque de Alcalá sobre el Hospital de las cinco Llagas.

“In quorum omnium fidem has presentes exinde fieri et per notarium publicum infrascriptum subscribi signari et publicari mandavimus sigillique nostri fecimus appensioene munire. Datum Romae, in edibus nostris, sub anno Nativitate Domini millesimo sexcentesimo vigesimo quinto, indictione tertia, die vero vigesimo septima mensis augusti, pontificatus autem sanctissimi in Christo patris et domini nostri Domini Urbani, divina providentia pape Octavi, anno eius ab illius creatione decimo tertio.”

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 11, doc. 57.

URBANO VIII (1623 - 1643)

- N.º 43. A. 1633, mayo 28, Roma. Sello de plomo, redondo, de 38 mms. de diámetro. Muy bien conservado.

ANV.: UR — BANUS — . PAPA . — VIII . —
(Urbanus, papa VIII). Gráfica de puntos alrededor.

REV.: Cabezas nimbadas de San Pedro y San Pablo. Rayos muy finos se desprenden alrededor de sus cabezas, ambas separadas por una cruz horquillada. Sobre ésta las letras S PA S PE (Sanctus Paulus, Sanctus Petrus). En el borde igual gráfica de puntos.

Está pendiente por hilos de seda rojo y amarillo en forma de cordón, de una bula de Urbano VIII concedida a don Fernando Henríquez, en la que le hace gracia y le confirma los beneficios que don Fadrique tuvo por su vida y la de su hijo.

Carece de anuncio de validación. “Data Romae, apud Sanctam Mariam Maiorem, anno Incarnationis Domini, millesimo sexcentesimo trigesimo tertio, quinta Kalendas junii, Pontificatus nostri, anno decimo”.

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 27, doc. 12.

**NUNCIO DE LA CAMARA APOSTOLICA
LORENZO CAMPEGIUS**

- N.º 44. A. 1635, julio 9, Madrid. Sello de cera roja, de 49 mms. de diámetro, en caja de chapa sin tapar. Faltan pequeños trozos de la parte superior e inferior, pero está tan desgastado, que sólo se distinguen algunas letras de la leyenda, exterior.

Como se ha dicho sólo se conserva parte de la leyenda y de la gráfila de puntos que iba en su borde exterior.

... TIUS CAMPEG

Pendiente por cordón fino de lino de un documento en pergamino, formando cuaderno, conteniendo la notificación de la reserva de 150 ducados sobre el beneficio de Cañete, a favor del señor don Payo de Rivera, con el señor don Afán de Rivera.

No hay anuncio de validación. "Datum Madriti Tole-tane diocesis, anno Domini millesimo sexcentesimo trigesimo quinto, septimo idus julii, pontificatus patris sanctissimi domini nostri pape, anno duodecimo."

A. D. M.: Sec. Alcalá de los Gazules, leg. 27, doc. 15.

María ANDUJAR GARZON